

NOTIFICACIÓN

ORDENANZA 2025 – 001
REGULACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXCEDENTES, DIFERENCIAS E INEXISTENCIAS DE AREA
DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES UBICADOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION
TERRITORIAL DEL CANTÓN COLTA.
ART. 12.- PROCEDIMIENTO

TRAMITE JAC-R-080-2025

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTE DE ÁREA RURAL.

PREDIO: SIN NOMBRE
LOTE: PRMERO
COMUNIDAD: SAN VICENTE DE POLLONGO
PARROQUIA: JUAN DE VELASCO
CANTON: COLTA
PROVINCIA: CHIMBORAZO
COORDENADAS: E 733278.67 - N 9788238.89
PROPIETARIO: MILTON HERNAN CHIMBOLEMA NAULA
CEDULA: 0604389288

Datos de la escritura	15000.00 m ²	-
Lindero Consolidado (red vial)	525.05 m ²	-
Área de la escritura	14474.95 m ²	100.00%
Área de levantamiento Planimétrico	23389.80 m ²	161.59%
Excedente de área	8914.85 m ²	61.59%
Área protección de quebrada	438.42 m ²	1.87%
Área Útil	22951.38 m ²	98.13%
Área Total	23389.80 m²	Total, de área para trámite 100.00%

De conformidad con el **Art.12.-** numeral 2.- Posterior a la notificación de admisión del trámite se declara la apertura de una etapa de validación, la cual podrá durar hasta máximo 30 días termino, lo que será notificado al interesado.

Villa La Unión, 30 de septiembre del 2025

Atentamente,

Arq. Milton Ernesto Valente Morocho
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA